

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202435000190
Fecha: 02/04/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000190

Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa
que se encuentra en vacancia definitiva

EL RECTOR,

en ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito a la Coordinación de Graduados, se encuentra en vacancia definitiva, por la renuncia regularmente aceptada de su titular, Juan Carlos Ruiz Zapata.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicha unidad administrativa, relativos a los procesos institucionales a cargo de dicha dependencia, este cargo es necesario proveerlo, para su continuidad y no afectar la prestación del servicio.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 8 de 2024, para proveer la vacante definitiva antes enunciada, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple y manifiesta interés con el derecho preferencial al Encargo, es la funcionaria ANA MARIA RAMPIRA MESA.
4. Que la funcionaria ANA MARIA RAMPIRA MESA, es titular con derechos de Carrera Administrativa en empleo de Técnico Administrativo Grado 01, y actualmente se encuentra en Encargo del empleo de Técnico Administrativo Grado 02, adscrito al Laboratorio Sala de Micros.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Ana María Rampira Mesa	43.156.839	Profesional Universitario	219	2	02	Coordinación de Graduados

PARÁGRAFO: Al momento de la posesión en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, se le termina el Encargo en el empleo de Técnico Administrativo Grado 02, adscrito al Laboratorio Sala de Micros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

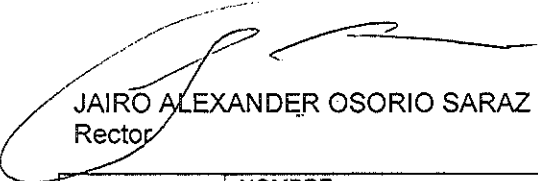
Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

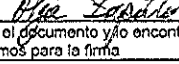
ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria ANA MARIA RAMPIRA MESA deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en la Coordinación de Graduados. De no aceptar, se otorgará el Encargo a quien le sigue producto del estudio de verificación.

ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta la designación del titular producto de provisión definitiva del empleo según las normas de carrera administrativa o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa. Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Abril 1 de 2024
Autorizó	María Dioni Medina Muñoz		Abril 1 de 2024
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Abril 7/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

